

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de julio de 1983.-

Visto el expediente E-105/83, caratulado "DR. DEL PINO, Miguel s/DRA. DAMIANOVICH, Laura T.A. solicita su enjuiciamiento", y

CONSIDERANDO:

Que es doctrina reiterada del Tribunal que la procedencia de una denuncia orientada a lograr la remoción de un magistrado provoca una gran perturbación en el servicio público. Sólo se le debe dar curso cuando / la imputación se funda en hechos graves e inequívocos o / cuando existen presunciones serias que autoricen razonablemente a poner en duda la rectitud de conducta de un magistrado o su capacidad para el normal desempeño de la función, o cuando se presume fundadamente un intolerable apartamiento de la misión confiada a los jueces, con daño del servicio y menoscabo de la investidura. Unicamente con ese alcance, la procedencia de la denuncia se concilia con el debido respeto a los jueces y con la garantía constitucional de su inamovilidad (Fallos: 301:1243 entre otros).

Que teniendo presente que la solicitud de enjuiciamiento se centra exclusivamente en la supuesta / infracción del artículo 169 del Código de Procedimientos en Materia Penal, atribuída al denunciado en su condición de / vocal de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en

///

/// lo Criminal y Correccional Federal , corresponde de-/
sestimar la denuncia atento que por su ubicación y corre-
lación con los artículos 196 y 200 del mismo cuerpo legal,
la obligación impuesta por aquélla concierne a los señores
jueces de primera instancia, quienes, además, por razones
de inmediatez son sus destinatarios específicos.

Por ello,

SE RESUELVE:

Desechar por inadmisibile la de-
nuncia formulada por la doctora Laura T.A Damianovich de
Cerrodo contra el señor Juez de la Cámara Nacional de A-
pelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor
Miguel A. Del Pino (artículo 22 inciso b) de la ley 21.374,
modificado por ley 22.531).

Regístrese, notifíquese, comuni-
quese y oportunamente, archívese.-

[Handwritten signature]
EUCLEO R. GARRIELLI

[Handwritten signature]
EUCLEO R. GARRIELLI

[Handwritten signature]
EUCLEO R. GARRIELLI